



PS/ 5574

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 NOV 2023

VISTO: la Conferencia público – privada “Articulación de la protección fitosanitaria en el sector frutícola de la Región COSAVE”, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Eduardo Vázquez Ferrando, en su calidad de representante de la Asociación de Exportadores de Fruta de hoja caduca de Uruguay (ADEFHCU), al amparo del Decreto 288/004, de 11 de agosto de 2004;

II) que es de interés del MGAP la participación del Ing. Agr. Eduardo Vázquez Ferrando ya que representa una herramienta técnica y comercial de referencia para la comercialización y exportación de frutas y hortalizas;

III) que ofrece una excelente oportunidad ya que es un punto de conexión técnica y comercial de todos los profesionales que conforman toda la cadena de valor, y que se caracteriza por la capacidad para fortalecer los vínculos que configura la oportunidad de impulsar las exportaciones en la región;

IV) que el costo de los pasajes será cubierto por el Fondo de Fomento de la Granja;

CONSIDERANDO: la importancia del evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004, de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del

Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2023, al Ing. Agr. Eduardo Vázquez Ferrando, en su calidad de representante de la Asociación de Exportadores de Fruta de hoja caduca de Uruguay, al amparo del artículo 288/004, de 11 de agosto de 2004, para participar en la Conferencia público – privada “Articulación de la protección fitosanitaria en el sector frutícola de la Región COSAVE”, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, los días 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2023.
- 2º) Otorgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 582,50 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y dos, con 50/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de la Granja, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República